

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9607 Orden EDU/1600/2010, de 15 de junio, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden EDU/1372/2010, de 20 de mayo, por la que se publica la convocatoria para la subvención de acciones con cargo al programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario en el año 2010.

La Orden EDU/1372/2010, de 20 de mayo, por la que hace pública la convocatoria para la subvención de acciones con cargo al programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario en el año 2010, estableció en su artículo 2.8 un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes, que finalizaba el 17 de junio de 2010. Ante la dificultad de muchos interesados para presentar su solicitud dentro del plazo previsto y debido a las novedades introducidas en dicha convocatoria, se considera oportuno, en beneficio de una mayor concurrencia y de una mayor calidad de las propuestas presentadas, ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Artículo único. *Ampliación de plazo.*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 2.8 de la Orden EDU/1372/2010, de 20 de mayo (BOE de 28 de mayo de 2010), hasta el día 24 de junio de 2010.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2010.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.